

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.092/16

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O - I N F O R M A C I Ó N P Ú B L I C A

VIVEROS EL PINAR, S.C. (F40162224), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Cabezas de Alambre (Ávila), a partir de una Inscripción de un aprovechamiento temporal de Aguas subterráneas en el Catálogo de Aguas Privadas (Disposición Transitoria 4ª), de referencia PCAV042028, autorizado a favor de D. Ladislao Gutiérrez López, con destino a riego de una superficie de 11 ha, con un caudal máximo instantáneo de 19,80 l/s y un volumen máximo anual de 66.000 m³.

Con la concesión solicitada se pretende realizar la correspondiente transferencia de titularidad a favor del solicitante, así como la ejecución de un nuevo sondeo en sustitución del actual, aumentando la superficie de riego hasta 12 ha en rotación, en un perímetro total de 20,32 ha y manteniendo invariables el caudal y el volumen otorgados.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 260 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 185 del polígono 4, paraje de La Gramosa, en el término municipal de Cabezas de Alambre (Ávila).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 12 ha en rotación, en un perímetro total de 20,32 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLÍGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE RIEGO
185	4			
186	4	Cabezas de Alambre	Ávila	20,32 ha.
189	5			

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 19,80 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 66.000 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 70 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea "Medina del Campo" (DU-400047).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Cabezas de Alambre (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Cabezas de Alambre (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP- 254/2016-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 4 de abril de 2016

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.

